



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, A 1 FAMILIA DEL COMITÉ LAS CUMBRES, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000037**

COYHAIQUE, **05 FEB. 2020**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta N° 10.440 de fecha 20.12.2018, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados en el cuarto proceso de selección del Llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos del título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados específicamente a proyectos de Acondicionamiento Térmico de Viviendas ubicadas en comunas con Planes de Descontaminación Atmosférica vigente, entre ellas a las familias del Comité Las Cumbres, cuya Asistencia Técnica está a cargo de la Entidad Patrocinante Eduardo Rosas Valdovino;
- El Ord. N° 155 de fecha 22.01.2020 del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita prórroga para la familia beneficiaria del Comité Las Cumbres, adjunta Informe N°1de fecha 15 de enero del año 2020, del profesional Sr. Carlos Leiva Oyárzún, Supervisor de obras;
- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en consideración a lo señalado en el párrafo XVII Prórrogas Artículo 38, letra d);
- Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- Decreto N° 40/2019 (V. y U.), que nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén:

R E S U E L V O :

Otorga plazo adicional de vigencia, a contar del 22 de enero del 2020 y hasta el 21 de mayo del 2020, a los certificados de subsidios de la beneficiaria que se indica más abajo, integrante del Comité Las Cumbres del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la Comuna de Coyhaique:

Serie	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario
KM2 N° [REDACTED]	Garate	Díaz	Norma	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DIEGO SILVA BARRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

EDM/MSD/fdm
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Eduardo Rosas Valdovino - Freire N° 44, Coyhaique.
- Archivo General